

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 400-2012-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 30 de noviembre de 2012

**VISTO:**

El expediente con Registro N° 00024730-12 que contiene: (i) Nota N° 2280/12-PNMCS de fecha 18 de octubre de 2012 del Coordinador del Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables – Ministerio de Salud de la Nación – Argentina, (ii) Informe N° 092-2012-DG-CENSI-OPE/INS del 31 de octubre del 2012 del Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural, (iii) Informe N° 1259-2012-OEP-OGA/INS del 22 de noviembre del 2012 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Nota N° 2280/12-PNMCS de fecha 18 de octubre de 2012, el Coordinador del Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables – Ministerio de Salud de la Nación – Argentina, invita al Dr. Omar Virgilio Trujillo Villaruel, servidor del Centro Nacional de Salud Intercultural, a participar de las "XI Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables Organizar para transformar", a realizarse el 08 y 09 de noviembre del 2012, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires; indicando así también, que el día 07 de noviembre del año en curso, se realizara una reunión de trabajo, donde se diseñara la agenda de trabajo con los objetivos y actividades involucradas; asimismo, señala que los costos correspondientes al traslado y alojamiento, serán cubiertos por la Cancillería Argentina, en el marco del proyecto de cooperación;

Que, con Informe N° 092-2012-DG-CENSI-OPE/INS del 31 de octubre del 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural da conformidad a la participación del Dr. Omar Virgilio Trujillo Villaruel, en la reunión de trabajo y la XI Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables para Transformar", a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Que, con Informe N° 1259-2012-OEP-OGA/INS del 22 de noviembre del 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de las Directoras Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** con eficacia al 06 de noviembre del 2012, el viaje por Comisión de Servicios del Médico Omar Virgilio Trujillo Villarreal, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la reunión de trabajo y la XI Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables para Transformar, a realizarse del 06 al 10 de noviembre del 2012, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

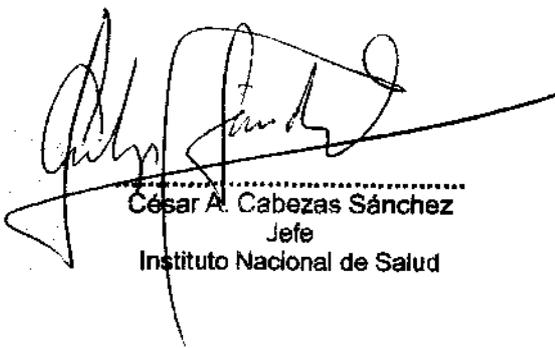
**Artículo 2°.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Disponer que el comisionado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

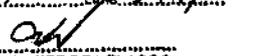
**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Intercultural, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



  
  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al documento que he leído a la vista y que he devuelto en su caso al  
interesado. Registro N° 1100 Lima 2012

  
SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO